Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1478.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIG BOX S.R.L. LOS LOTES NRO. 1 Y LOTE NRO. 2, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2019 SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS – ID N° 373.706, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 17 de diciembre de 2019.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2019, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03 dispone: ***"CASOS DE EXCEPCION".*** *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación públicas o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a)...; b) ..;c)..; d)...; e)...; f)...;* ***g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables****; o,.; h)...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación(UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado la mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señalados en los incisos c) y d) del Artículo 16..".*

Que, por Resolución N° 1468 de fecha 12 de diciembre de 2019, …*"se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, a aplicar los Procedimientos de Contratación Directa por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, Prevista En El Artículo 33°, Inc. g), De La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se aprueba El Programa Anual de Contrataciones (PAC), el pliego de bases y condiciones, autorizando el inicio del procedimiento y conformando el respectivo Comité de Evaluación de Ofertas para la Contratación de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2019 SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS."*

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

SEN. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1478.-
17 DE DICIEMBRE DE 2019
HOJA N° 2

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 1468 de fecha 12 de diciembre de 2019, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 33 Inc. g) concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 11 de diciembre de 2018 que en su parte conclusiva dispone: "...*f)* **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por LOTE se recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/19 SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS - ID N° 373.706** a la firma **BIG BOX S.R.L. RUC N° 80048896-2,** en base a los siguientes cuadros:

LOTE NRO: 1

LOTE 1, Contrato Abierto: por **Monto Mínimo G. 100.000.000 / Monto Máximo G. 140.000.000**						**BIGBOX S.R.L.**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78131602-001	Traslado de toda la documentacion desde deposito hasta la Empresa Adjudicada incluyendo las cajas necesarias para la guarda correspondiente	Unidad	EVENTO	1	1.240	1.240
2	78131602-001	Provision de cajas de carton especialmente disenadas para la guarda de nuevos archivos segun medidas aproximadas y normas tecnicas de Archivo	Unidad	EVENTO	1	6.950	6.950
3	78131602-001	Recepcion clasificacion segun el tipo de documento definido por los encargados del area de archivo Trasvasar la documentacion a Codificacion e inventario manual de contenido de cajas Etiquetado Registracion de diferentes niveles de acceso personas autorizadas	Unidad	EVENTO	1	1.240	1.240
4	78131602-001	Carga en un Sistema Informatico del inventario y ubicacion de las cajas dentro del deposito en una base de datos	Unidad	EVENTO	1	450	450
5	78131602-001	Costo mensual por guarda de documentos	Mes	EVENTO	1	3.050	3.050
6	78131602-001	Costo de Delivery Incluye viajes de ida y vuelta	Unidad	EVENTO	1	24.500	24.500
Adición de precios Unitarios							37.430

LOTE NRO: 2

LOTE 2, Contrato Abierto: por **Monto Mínimo G. 100.000.000 / Monto Máximo G. 140.000.000**						**BIGBOX S.R.L.**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78131602-001	Guarda y Custodia Mensual	Mes	EVENTO	1	255.000	255.000
2	78131602-001	Busqueda y traslado Normal 1 viaje diario de lunes a viernes	Unidad	EVENTO	1	24.500	24.500
3	78131602-001	Viajes Extraordinarios	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
4	78131602-001	Digitalizacion	Unidad	EVENTO	1	1.500	1.500
Adición de precios Unitarios							306.000

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1478.-
17 DE DICIEMBRE DE 2019
HOJA N° 3

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Dictamen N° 144 de fecha 16 de diciembre de 2019.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 3143 de fecha 17 de diciembre de 2019.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/19 SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS - ID N° 373.706** a la firma **BIG BOX S.R.L. RUC N° 80048896-2,** en la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR MONTOS** en el **LOTE N° 1 por el MONTO MÍNIMO DE GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000)** y el **MONTO MÁXIMO DE GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES (G. 140.000.000)**, así también el LOTE N° 2 por el **MONTO MÍNIMO DE GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000)** y el **MONTO MÁXIMO DE GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES (G. 140.000.000)**), en base a los precios unitarios presentados en su oferta.

Art. 2°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2019 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.706, y el saldo restante será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2020, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.